



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORIA INTERNA

SUCIN-GRAUD - 20.20

Bogotá D.C., 05 de agosto de 2025

Señor mayor general
CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN
Director General de la Policía Nacional
Carrera 59 Nro. 26-21 CAN
Bogotá D.C

Asunto: Informe ejecutivo de auditoría

Respetuosamente envío a mi general, informe ejecutivo de la Auditoría interna específica de seguimiento al proceso que regula el cumplimiento al plan de mejoramiento interno, registrada con el código 10190, realizada en el período comprendido del 07/04/2025 al 11/04/2025, en la cual no se documentaron hallazgos.

UNIDADES VISITADAS	HALLAZGOS	CONCLUSIONES	PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS
48	0	4	3

Conclusiones

- Verificadas las doscientas treinta y cinco (235) acciones correctivas formuladas por las unidades auditadas, se constató que, ciento noventa y nueve (199), demostraron ser coherentes y efectivas en la eliminación de las no conformidades documentadas, contribuyendo significativamente al perfeccionamiento de los procesos y procedimientos internos. Estas acciones se cumplieron en los plazos establecidos, reflejando un compromiso con la mejora continua. Además, la evaluación de su ejecución y efectividad permitió concluir que los controles aplicados a las tareas implementadas estuvieron orientados a eliminar la causa raíz de las no conformidades.
- Tras la evaluación de las treinta y seis (36) acciones correctivas que resultaron no efectivas, se determinó que deben ser devueltas a la etapa de análisis de causas, dado que durante su formulación no se garantizó la eliminación de la causa raíz identificada, lo que ha generado recurrencias en dichas acciones. Asimismo, se requiere la implementación de nuevos mecanismos de control que aseguren la continuidad de la mejora en los procesos auditados de manera periódica, fortaleciendo así, la efectividad del sistema de gestión y previniendo futuras no conformidades.
- Verificado aleatoriamente, el cumplimiento de la Resolución 04408 de 2024 “Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional”, en las cuarenta y nueve (49) unidades auditadas, no se evidenciaron falencias en lo revisado referente a los requisitos legales descritos en la resolución, implementando prácticas y controles para el acceso a la información.

- Durante la auditoría no se conocieron casos que permitieran generar alertas por materialización del riesgo de fraude o corrupción en los procesos auditados, en las cuarenta y nueve (49) unidades objeto de evaluación independiente.

Principales situaciones detectadas:

- La información solicitada por el equipo auditor cumplió con los requisitos que trata el artículo 151 del Decreto 403 de 2020, permitiendo el cumplimiento de los objetivos específicos de auditoría y la evaluación dentro del alcance planeado.
- En la evaluación independiente se cumplieron los plazos reglamentarios para la presentación de los resultados, no se registraron observaciones ni hallazgos a ninguna de las cuarenta y nueve (49) unidades auditadas.
- Dieciséis (16) unidades presentaron NO efectividad en algunas acciones correctivas, las cuales deben ser devueltas a la etapa de análisis de causas, a fin de reformular o replantear el enfoque de la mejora.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

Carrera 59 # 26-21
Teléfono:
ocint.graud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA